



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES



¿Quiénes somos?



Fortalece y empodera a personas en situación vulnerable



Fundación Mozcalti, se estableció en el 2013 con la intención de contribuir a formar una sociedad más justa y en pleno desarrollo. Tiene como Objeto social promover en grupos e individuos mexicanos de sectores vulnerables la productividad, salud y bienestar integral a través de programas, capacitaciones y servicios, así como apoyo material y técnico enfocado en sus 5 líneas de atención: Salud, educación, necesidades básicas, arte y emprendimiento social. Contamos con dos oficinas ubicadas en Tijuana BC y Ciudad de México.



Misión:

Fortalecer y empoderar a personas de la sociedad mexicana que se encuentran en situaciones vulnerables por la falta de alternativas para satisfacer las necesidades básicas y así desarrollarse en plenitud con goce y disfrute de todos sus derechos.

Visión:

Una sociedad mexicana empoderada

Antecedentes

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES



Fundación Mozcalti, A.C. se basa en las observaciones y aplicativos de no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad, que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas emitió desde 2009 y actualizó a finales del 2022. Al tener como circunscripción de operaciones las operaciones a México, tomamos el marco legal en el cual el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social señala que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.



La Política de Protección de Personas Vulnerables que rige a Fundación Mozcalti, A.C., contempla a los siguientes grupos:

- Niños y adolescentes
- Mujeres y niñas
- Personas con discapacidad
- Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo
- Personas LGBTI
- Personas mayores

Niños y adolescentes

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES



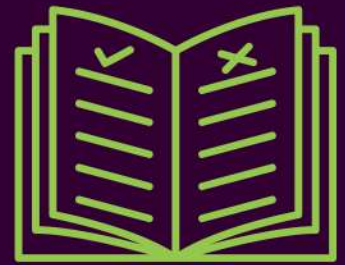
La prevención de la mortalidad infantil debe ser prioridad. Además de la mera supervivencia, los niños tienen derecho a prosperar, a desarrollarse de forma integral hasta alcanzar su pleno potencial y a disfrutar de una buena salud física y mental en un mundo sostenible. Nuestras acciones procuran que la primera infancia reciba una atención significativamente mayor y una respuesta más adecuada por parte de todos los aliados y donantes con los cuales trabajamos. Esto lo fundamentamos al cuidar los tres elementos críticos del desarrollo infantil saludable son:

- Un cuidado estable, receptivo y enriquecedor;
- entornos seguros y de apoyo; y
- una nutrición adecuada.



Niños y adolescentes

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES



Estos elementos pueden salvaguardarse a través de buenas prácticas como el embarazo y el parto planificados y seguros, las vacunas para la prevención de enfermedades y la protección de los niños contra toda forma de violencia, negligencia y abuso, entre otras.

Las desigualdades en los adolescentes se vuelven más marcadas en términos de acceso a los servicios, decisiones de vida y trayectorias futuras. Trabajamos para sentar las bases durante la adolescencia para su seguridad emocional, la salud, la educación, las habilidades, la resiliencia y la comprensión de todos sus derechos, las cuales tienen profundas implicaciones para el desarrollo social, económico y político de los adolescentes.



Aunque los propios adolescentes tienen la capacidad de contribuir a su propia salud y bienestar, sólo pueden alcanzar este objetivo si se les da acompañamiento y los Estados respetan y protegen sus derechos. Los Estados deben facilitarles el acceso a las condiciones, los servicios y la información necesarios, es por ello que tendemos puentes entre diversos programas de gobierno y este grupo en específico.

Mujeres y niñas

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES



Disminuir el riesgo y obstáculos que mujeres y las niñas enfrentan para el pleno disfrute de su derecho a la salud, en particular cuando se trata de la salud sexual y reproductiva. Debido a ciertas interpretaciones restrictivas de los valores y creencias religiosas y culturales -que dominan el discurso político y la praxis en ciertos países-, las mujeres y las niñas no siempre tienen un acceso adecuado a los servicios integrales de salud sexual y reproductiva o a la educación.

Facilitamos el acceso a la información referente a la interacción entre las leyes penales y otras restricciones legales relacionadas con la salud sexual y reproductiva y el derecho a la salud. Fomentamos la eliminación de las barreras que interfieren en la toma de decisiones individuales sobre cuestiones relacionadas con la salud y procuramos el acceso a los servicios de salud, a la educación y a la información, en particular sobre las condiciones de salud que sólo afectan a las mujeres y a las niñas.

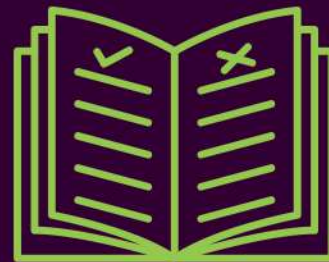


La violencia de género es también un tema que atendemos de manera prioritaria, ya que está asociada a consecuencias adversas en la salud física y mental de las mujeres afectadas. Así que nuestro trabajo por medio de alianzas estratégicas se enfoca en reducir tasas de mortalidad y morbilidad infantil y materna, el matrimonio infantil, el abandono escolar de niñas y el riesgo de violencia doméstica.

Nuestros programas cuentan con los elementos que conforman la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Personas con discapacidad

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES



Promovemos que todas las personas con discapacidad tengan acceso a servicios sanitarios de calidad, que sean tratadas con respeto e incluidas en programas y servicios del gobierno y de la iniciativa privada, así como la adaptación de espacios y capacitación de las personas para facilitar su accesibilidad a cualquier lugar. Esto responde a la frecuencia con la cual los niños y adultos con diferentes formas de discapacidad se ven privados de la plena realización de sus derechos.

Facilitamos el conocimiento de las normas de derechos humanos establecidas por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) que presentan una buena ocasión para repensar el legado histórico de los modelos anteriores y alejarse de las prácticas que van en contra de los derechos humanos y del enfoque moderno de la salud pública.



Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES



Nuestro principal enfoque al encontrarnos en un estado fronterizo es el salvaguardar por medio de algunos de nuestros programas el derecho a la salud de los trabajadores migrantes, incluidos los trabajadores migrantes poco cualificados, así como los migrantes irregulares, los refugiados y los solicitantes de asilo.

Son diferentes las problemáticas en relación con los trabajadores inmigrantes, entre ellas:

- la responsabilidad del Estado de origen de facilitar el acceso a la información y de regular las agencias de contratación;
- derecho a la salud en relación con las políticas de inmigración, como las pruebas médicas obligatorias, la detención y la deportación de trabajadores inmigrantes irregulares o con un estado de salud específico;
- acceso a instalaciones, bienes y servicios sanitarios, especialmente por parte de los trabajadores migrantes irregulares;
- industrias específicas que comprenden trabajos normalmente rechazados por la población local y considerados degradantes;
- la salud mental de los trabajadores inmigrantes; y
- la cuestión de las trabajadoras migrantes y su derecho a la salud sexual y reproductiva.



Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES



Este grupo es susceptible de no poder ejercer sus derechos por contar con un estatus migratorio regular, lo cual repercute principalmente en su salud. Nuestro trabajo fomenta

El conocimiento de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que permite a los trabajadores migrantes irregulares acceder a instalaciones, bienes y servicios sanitarios sólo cuando los necesitan con urgencia. La no discriminación exige que los derechos socioeconómicos, como el acceso a instalaciones, bienes y servicios sanitarios, estén disponibles por igual para nacionales y no nacionales, incluidos los trabajadores migrantes irregulares.

Las políticas migratorias existentes en todo el mundo han provocado un elevado número de inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo detenidos. Una de las principales preocupaciones son sus necesidades de salud mental y física.



Los largos periodos de detención y las malas condiciones de vida facilitan la transmisión de enfermedades contagiosas y pueden tener efectos devastadores en la salud mental de los migrantes. Esto se agrava en el caso de los solicitantes de asilo y los refugiados, que a menudo sufren traumas previos por la violencia, la persecución y el desplazamiento.

Comunidad LGBTI

LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSEXUALES E INTERSEXUALES

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES



Respetamos en nuestros colaboradores, voluntarios, aliados y donantes su orientación sexual y la identidad de género. Por lo general sus derechos son intrínsecamente coartados por prácticas discriminatorias y, como tales, infringen los requisitos del enfoque del derecho a la salud, acceso a educación y trabajo justo, por mencionar algunos, y esto exige la igualdad de acceso para todas las personas.



Las repercusiones de la discriminación basada en la conducta y la orientación sexuales sobre la salud son de gran alcance, e impiden a las personas afectadas acceder a otros derechos económicos, sociales y culturales. A su vez, la vulneración de otros derechos humanos repercute en la realización del derecho a la salud, por ejemplo, impidiendo el acceso al empleo o a la vivienda.

Al estar en contra de estas infracciones que socavan en última instancia la dignidad inherente de las personas en la que se basa el marco internacional de los derechos humanos, trabajamos en apoyar la despenalización de estas conductas como eje necesario para abordar el desempoderamiento al que se enfrentan las personas y las comunidades afectadas, y para permitir la plena realización del derecho a la salud.

Personas de edad

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES



Tomamos en cuenta el importante ritmo de envejecimiento del mundo, y trabajamos en el necesario un cambio de paradigma, al promover en la sociedad un envejecimiento saludable y colaborando por un envejecimiento activo y digno, que se planifique y apoye como cualquier otra etapa del curso de la vida del individuo.



Creemos que el envejecimiento activo y digno de las personas mayores requiere replantear el concepto de envejecimiento de la sociedad para centrarse más en la participación continuada de las personas mayores en la vida social, económica, cultural y cívica, así como en sus continuas contribuciones a la sociedad.

Nuestro enfoque lo vemos indispensable para el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas relacionados con la salud a fin de mitigar las consecuencias del envejecimiento de la sociedad y garantizar el disfrute de este derecho humano por parte de las personas de edad. En consecuencia, las instalaciones, los bienes y los servicios de salud deben estar disponibles, ser accesibles, asequibles, aceptables y de buena calidad para las personas de edad.

Alentamos a las personas de edad a permanecer activas desde el punto de vista físico, político, social y económico durante el mayor tiempo posible beneficiará no sólo al individuo, sino también a la sociedad en su conjunto.

GRACIAS



Gracias por su incesante apoyo a nuestras iniciativas sociales en beneficio de quien menos tiene.